

#Elecciones2021

DIPUTACION MIGRANTE VE LA LUZ

La diputación migrante enfrentó obstáculos para su construcción, pero después de casi tres años por fin concluyó su proceso; en 2021, la comunidad de capitalinos residentes en el extranjero tendrá representación en el Congreso local

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

Después de estar en la incertidumbre desde 2018, e incluso ser derogada legalmente en una ocasión, la diputación migrante en la capital por fin vio la luz y ya es oficial.

Se trata de la figura a través de la que los capitalinos residentes en otros países tendrán una representación e incidencia en la política pública de la ciudad.

En enero de 2021 se aprobaron los lineamientos para la asignación de candidaturas de la diputación migrante y el pasado miércoles 17 de febrero, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) publicó los formatos para el registro de solicitudes de candidatos a la figura.

Con esto, la curul en el Congreso local de los residentes en el extranjero que nacieron en la Ciudad de México se formalizó y en las elecciones del 6 de junio próximo será uno de los cargos en disputa.



Autoridades electorales afirman que con este paso se termina la discriminación en contra de un sector de la población que aporta recursos a la ciudad por medio de remesas, pero no tenía representación ni participación política.

Datos dados a conocer por el banco BBVA el 7 de octubre de 2020 estiman que para ese año, el envío de remesas de mexicanos en el extranjero, principalmente de residentes en Estados Unidos, ascendería a 71 mil 406 millones de pesos.

Mientras que información del Consejo Nacional de la Población (CONAPO) del Gobierno de México, que se puede consultar en el Índice de Intensidad Migratoria, México-Estados Unidos, señala que la capital recibe anualmente en promedio el 1.2 por ciento del total de las remesas provenientes del país vecino del norte.

Sin discriminación

Los lineamientos recién aprobados indican que cualquier ciudadano originario de la capital con dos años de residencia efectiva en el extranjero puede ser diputa-

do migrante, dice el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

Lo anterior, menciona el vocero electoral, significa que no importa si su estancia en el país donde vive es regular.

“No es un requisito que su estatus legal sea regular, puede ser una persona indocumentada pero que pruebe que tiene dos años viviendo en el país donde reside”, explica.

Esto convierte la figura de la diputación migrante en una forma de representación popular incluyente que termina con la discriminación sistemática que padecen los capitalinos en el extranjero.

“Ha sido una comunidad poco escuchada y discriminada por el tema de que nunca tuvieron una representatividad; ahora lo que importa es que tendrán la posibilidad de influir en todos los temas como la seguridad, la inversión y otros más”, explica.

El método

Mauricio Huesca informa que el método de elección será a través de la representación proporcional, es decir, el partido que tenga más votos de mexicanos en el extranjero para la conformación del Congreso local será el que obtenga la curul migrante.

Por eso, detalla Huesca, los aspirantes tendrán que estar afiliados a un partido político obligatoriamente.

Señala que los aspirantes –que no podrán hacer campaña porque el IECM no tiene facultades para incidir o vigilar en otros países– tendrán la posibilidad de llevar a cabo encuentros virtuales con su comunidad.

El representante de la autoridad electoral añade que hasta la fecha hay 100 mil capitalinos en el extranjero que cuentan con una credencial para votar.

No obstante, hace un llamado a que se registren en el sistema electrónico de la plataforma Voto Chilango porque, debido a las dinámicas migratorias y que los

residentes en el extranjero suelen cambiar de domicilio en periodos cortos, la ley electoral estipula que se debe hacer un registro previo con los migrantes que tienen la intención de votar en la jornada del 6 de junio.



Camino complicado

La diputación migrante ha atravesado por un camino complicado desde su creación jurídica con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México en septiembre de 2018, que estipula el derecho de todos los capitalinos en el extranjero a votar y ser votados.

Ocho meses más tarde, el IECM conformó el Comité Técnico de la Diputación Migrante, en el que expertos y miembros de la comunidad iban a estudiar cómo poder concretar la figura.

En diciembre de 2019, el Comité Técnico presentó al IECM su informe, en el que ya delineaban algunos aspectos como que debía ser la representación proporcional el método de elección.

Sin embargo, en ese mismo mes, el Congreso de la Ciudad de México aprobó derogar la figura con el argumento de que era poco representativa, pues

en la elección de la jefatura de Gobierno del año 2018 se recibieron solo 20 mil votos de originarios de la ciudad que viven en otros países, equivalente al 0.36 por ciento de la población estimada de capitalinos que viven fuera del país.

En respuesta, miembros de la comunidad migrante interpusieron un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que se anulara la derogación de la figura.

En junio de 2020, el TEPJF les dio la razón y anuló la reforma del Congreso, con lo que continuó la construcción de la Diputación Migrante que hasta este mes de febrero 2021, concluyó su elaboración y está lista para ser votada en junio próximo.

71,406

millones

de pesos recibió México de remesas en 2020

1.2

por ciento

del total anual de remesas provenientes de EU llegan a la CDMX

No es un requisito que su estatus legal sea regular, puede ser una persona indocumentada pero que pruebe que tiene dos años viviendo en el país donde reside”

Mauricio Huesca

Consejero del IECM

Con la diputación migrante, los capitalinos residentes en otros países tendrán una representación e incidencia en la política pública de la Ciudad de México



FOTO: ESPECIAL

En junio de 2020, el TEPJF anuló la reforma del Congreso que impedía la diputación migrante.





DIPUTACIÓN MIGRANTE VE LA LUZ EN EL CONGRESO DE CDMX

David Martínez

La diputación migrante enfrentó obstáculos para su construcción, pero después de casi tres años por fin concluyó su proceso; en 2021, la comunidad de capitalinos residentes en el extranjero tendrá representación en el Congreso local

<https://www.reporteindigo.com/reportes/diputacion-migrante-ve-la-luz-en-el-congreso-de-cdmx/>

Feb 22, 2021

Lectura 6 min



©

Después de estar en la incertidumbre desde 2018, e incluso ser derogada legalmente en una ocasión, la **diputación migrante** en la capital por fin vio la luz y ya es oficial.

Se trata de la figura a través de la que los capitalinos residentes en otros países tendrán una representación e incidencia en la **política pública** de la ciudad.

En enero de 2021 se aprobaron los lineamientos para la asignación de **candidaturas** de la diputación migrante y el pasado miércoles 17 de febrero, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (**IECM**) publicó los formatos para el registro de **solicitudes de candidatos** a la figura.

Con esto, la curul en el Congreso local de los residentes en el extranjero que nacieron en la Ciudad de México se formalizó y en las **elecciones** del 6 de junio próximo será uno de los cargos en disputa.

Autoridades electorales afirman que con este paso se termina la discriminación en contra de un sector de la población que aporta **recursos** a la ciudad por medio de remesas, pero no tenía representación ni participación política.

Datos dados a conocer por el banco **BBVA** el 7 de octubre de 2020 estiman que para ese año, el envío de remesas de mexicanos en el extranjero, principalmente de residentes en Estados Unidos, ascendería a 71 mil 406 millones de pesos.

Con la diputación migrante, los capitalinos residentes en otros países tendrán una representación e incidencia en la **política pública** de la Ciudad de México

Mientras que información del Consejo Nacional de la Población (**CONAPO**) del Gobierno de México, que se puede consultar en el Índice de Intensidad Migratoria, México-Estados Unidos, señala que la capital recibe anualmente en promedio el 1.2 por ciento del total de las remesas provenientes del país vecino del norte.

SIN DISCRIMINACIÓN

Los lineamientos recién aprobados indican que cualquier ciudadano originario de la capital con dos años de **residencia efectiva** en el extranjero puede ser diputado migrante, dice el consejero del IECM, **Mauricio Huesca**.

Lo anterior, menciona el vocero electoral, significa que no importa si su estancia en el país donde vive es regular.

“No es un requisito que su estatus legal sea regular, puede ser una **persona indocumentada** pero que pruebe que tiene dos años viviendo en el país donde reside”, explica.

Esto convierte la figura de la diputación migrante en una forma de representación popular incluyente que termina con la **discriminación sistemática** que padecen los capitalinos en el extranjero.

“Ha sido una comunidad poco escuchada y discriminada por el tema de que nunca tuvieron una **representatividad**; ahora lo que importa es que tendrán la posibilidad de influir en todos los temas como la seguridad, la inversión y otros más”, explica.

EL MÉTODO

Mauricio Huesca informa que el método de elección será a través de la representación proporcional, es decir, el partido que tenga más votos de mexicanos en el extranjero para la conformación del **Congreso local** será el que obtenga la curul migrante.

Por eso, detalla Huesca, los aspirantes tendrán que estar afiliados a un **partido político** obligatoriamente.

Señala que los aspirantes —que no podrán hacer campaña porque el IECM no tiene facultades para incidir o vigilar en otros países— tendrán la posibilidad de llevar a cabo encuentros virtuales con su comunidad.

El representante de la autoridad electoral añade que hasta la fecha hay 100 mil capitalinos en el extranjero que cuentan con una **credencial para votar**.

1.2por ciento del total anual de remesas provenientes de EU llegan a la CDMX

No obstante, hace un llamado a que se registren en el sistema electrónico de la plataforma **Voto Chilango** porque, debido a las dinámicas migratorias y que los residentes en el extranjero suelen cambiar de **domicilio** en periodos cortos, la ley electoral estipula que se debe hacer un registro previo con los migrantes que tienen la intención de votar en la jornada del 6 de junio.

CAMINO COMPLICADO PARA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE

La diputación migrante ha atravesado por un camino complicado desde su creación jurídica con la entrada en vigor de la **Constitución Política** de la **Ciudad de México** en septiembre de 2018, que estipula el derecho de todos los capitalinos en el extranjero a votar y ser votados.

Ocho meses más tarde, el IECM conformó el **Comité Técnico** de la Diputación Migrante, en el que expertos y miembros de la comunidad iban a estudiar cómo poder concretar la figura.

En diciembre de 2019, el Comité Técnico presentó al IECM su informe, en el que ya delineaban algunos aspectos como que debía ser la **representación proporcional** el método de elección.

Sin embargo, en ese mismo mes, el Congreso de la Ciudad de México aprobó derogar la figura con el argumento de que era poco representativa, pues en la elección de la jefatura de Gobierno del año 2018 se recibieron solo 20 mil **votos** de originarios de la ciudad que viven en otros países, equivalente al 0.36 por ciento de la población estimada de capitalinos que viven fuera del país.

En respuesta, miembros de la comunidad migrante interpusieron un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) para que se anulara la derogación de la figura.

En junio de 2020, el TEPJF les dio la razón y anuló la reforma del Congreso, con lo que continuó la construcción de la Diputación Migrante que hasta este mes de febrero 2021, concluyó su **elaboración** y está lista para ser **votada** en junio próximo.